

FRANCISCO MIGUEL BOMBILLAR SÁENZ
(DIRECTOR)

DIFERENTES PERSPECTIVAS DEL DERECHO DEPORTIVO EN ANDALUCÍA

LIBRO HOMENAJE AL PROFESOR RAFAEL BARRANCO VELA



ESTUDIOS SOBRE DERECHO Y BIENESTAR SOCIAL

EDITORIAL COMARES

DIFERENTES PERSPECTIVAS DEL DERECHO
DEPORTIVO EN ANDALUCÍA

LIBRO HOMENAJE AL PROFESOR RAFAEL BARRANCO VELA

FRANCISCO MIGUEL BOMBILLAR SÁENZ
(DIR.)

DIFERENTES PERSPECTIVAS
DEL DERECHO DEPORTIVO
EN ANDALUCÍA
LIBRO HOMENAJE
AL PROFESOR RAFAEL BARRANCO VELA

Obra promovida y financiada
por la Asociación Andaluza de Derecho Deportivo



Granada
2016

COLECCIÓN:
ESTUDIOS SOBRE DERECHO Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECTOR:

Rafael Barranco Vela (Univ. de Granada)

SECRETARIOS:

Francisco J. Durán García

Francisco M. Bombillar Sáenz (Univ. de Granada)

MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR:

Carmen Alemán Bracho (UNED, Madrid)

María Eugenia Anguiano Téllez (COLEF, México)

David Blanquer Criado (Univ. Jaume I, Castellón)

José Bermejo Vera (Univ. de Zaragoza)

Carlo Bottari (Univ. de Bologna)

Isabel E. Lázaro González (Univ. de Comillas, Madrid)

Mercedes Moya Escudero (Univ. de Granada)

Giuseppe Nisticò (Univ. Tor Vergata, Roma)

Francisco Soto Más (Univ. de Texas, USA)

Germán Velásquez (South Center, Ginebra)

© Los autores

Editorial Comares, S.L.

Polígono Juncaril

C/ Baza, parcela 208

18220 Albolote (Granada)

Tlf.: 958 465 382

<http://www.editorialcomares.com> • E-mail: libreriacomares@comares.com

<https://www.facebook.com/Comares> • <https://twitter.com/comareseditor>

ISBN: 978-84-9045-255-4 • Depósito legal: GR. 128/2016

Fotocomposición, impresión y encuadernación: Comares

SUMARIO

ÍNDICE DE ABREVIATURAS	XI
PRÓLOGO	XIII
MARÍA ASUNCIÓN TORRES LÓPEZ y ESTANISLAO ARANA GARCÍA <i>Catedráticos del Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada</i>	
PRESENTACIÓN	XVII
FRANCISCO MIGUEL BOMBILLAR SÁENZ	
SEMBLANZAS	1
— Semblanza de ANTONIO MILLÁN GARRIDO	3
<i>Presidente de la AADD 2000-2007</i>	
— Semblanza de FRANCISCO J. BUENO GUERRERO	7
<i>Presidente de la AADD 2010-2013</i>	
— Semblanza de RAFAEL COMINO RÍOS	11
<i>Presidente de la AADD</i>	
— Semblanza de JOSÉ AMADOR BERBEL NAVARRO	15
<i>Presidente del Grupo de Derecho Deportivo del Ilustre Colegio de Abogados de Granada</i>	
— Semblanza de FRANCISCO L. LÓPEZ BUSTOS	17
<i>Investigador Principal del Grupo de Investigación SEJ-169 «Derecho y Bienestar Social»</i>	
— Semblanza de IGNACIO JIMÉNEZ SOTO	19
<i>Director de la Cátedra de Estudios e Investigación en Derecho del Deporte de la Universidad de Granada</i>	
CRÓNICA	23
— Crónica de la Jornada Homenaje al Prof. Dr. Rafael Barranco Vela (Diferentes perspectivas del Derecho deportivo andaluz)	25
MARÍA VERA GUTIÉRREZ	
CONTRIBUCIONES DOCTRINALES	29
a. DEPORTE, OCIO, TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y CULTURA	31
— <i>Ocio como elemento fundamental en el fomento y promoción del deporte. Una perspectiva no sólo competencial</i>	33
RAFAEL BARRANCO VELA	

—	<i>El campo de golf como instrumento de regeneración y protección del medio ambiente ...</i>	47
	REYES BAZÁN VIRTUDES	
—	<i>Estado social e intervención pública de las actividades deportivas en los espacios naturales protegidos ...</i>	61
	IGNACIO JIMÉNEZ SOTO	
—	<i>La repercusión de los grandes eventos deportivos en los entornos monumentales urbanos. Protección ambiental, conjuntos históricos y práctica deportiva ...</i>	95
	LEONARDO J. SÁNCHEZ-MESA MARTÍNEZ	
b.	DEPORTE, SALUD, INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL ...	109
—	<i>Planificar el bienestar como servicio a la colectividad ...</i>	111
	CARLO BOTTARI	
—	<i>Deporte y salud. El fomento de las prácticas deportivas saludables en Andalucía ...</i>	129
	FRANCISCO MIGUEL BOMBILLAR SÁENZ	
—	<i>Un recorrido por el marco normativo español en materia de dopaje: especial referencia al ámbito autonómico ...</i>	163
	BELÉN BURGOS GARRIDO	
—	<i>Igualdad e integración social a través del deporte. Su fomento en especial en materia de igualdad de género en la nueva Ley del Deporte de Andalucía ...</i>	193
	FRANCISCO JAVIER DURÁN RUIZ	
—	<i>La función educativa e integradora de la práctica deportiva. Su consideración en el ordenamiento deportivo y sectorial andaluz ...</i>	217
	JAVIER LUNA QUESADA	
—	<i>Forma jurídico-mercantil y problemática del ánimo de lucro en orden a la gestión del voluntariado deportivo por parte de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A. ...</i>	265
	SANTIAGO PRADOS PRADOS	
—	<i>El Programa Europeo del Deporte y su contribución al fomento de la dimensión europea del deporte ...</i>	279
	DAVID RUANO DELGADO	
c.	DEPORTE DE ALTO NIVEL, DEPORTE POPULAR Y DEPORTE PROFESIONAL ...	291
—	<i>Deportistas profesionales: a vueltas con la compensación de los gastos derivados de la práctica deportiva. Un breve análisis del Estudio realizado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre la relación laboral de los deportistas ...</i>	293
	FRANCISCO JOSÉ BUENO GUERRERO	
—	<i>La modificación del art. 32.4 de la ley 10/1990, de 15 de octubre, del deporte («la licencia deportiva única») ...</i>	309
	RAFAEL COMINO RÍOS	
—	<i>La STC 156/2011 o un intento fallido de clarificar el marco competencial del deporte en España ...</i>	323
	JAVIER CUCHI DENIA	
—	<i>La publicidad institucional en el deporte andaluz ...</i>	353
	JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ LUQUE	
—	<i>Fútbol profesional y fondos de inversión. Una aproximación al régimen jurídico aplicable ...</i>	367
	MIGUEL MARÍA GARCÍA CABA	
—	<i>Fútbol popular, porque «El deporte hermoso se volvió feo» ...</i>	391
	JAVIER GÓMEZ VALLECILLO	
—	<i>La agresión a Neymar, el descenso del Real Murcia y la sanción a Simeone (Comentarios breves a tres sucesos de actualidad en el verano de 2014) ...</i>	411
	ANTONIO MILLÁN GARRIDO	

— <i>La definitiva profesionalización del rugby en España: ¿cruzar El Rubicón?</i>	417
ASENSIO NAVARRO ORTEGA	
— <i>El uso de las notificaciones electrónicas en el deporte: la disciplina deportiva</i>	435
NICOLÁS DE LA PLATA CABALLERO e IvÁN PAJARES ESQUIVEL	
— <i>La (desconocida) protección penal privilegiada que asiste a los jueces y árbitros deportivos durante el desempeño de sus funciones, ex artículo 24 del Código Penal</i>	455
JAVIER RODRÍGUEZ TEN	
EL ANUARIO ANDALUZ DE DERECHO DEPORTIVO: DEL PROF. MILLAN AL PROF. BARRANCO. HISTORIA Y LEGADO	465
MARÍA VERA GUTIÉRREZ	
CURRÍCULUM VITAE ABREVIADO DEL PROFESOR RAFAEL BARRANCO VELA	493

ABREVIATURAS

AADD	Asociación Andaluza de Derecho Deportivo
art./arts.	artículo/s
BOE	<i>Boletín Oficial del Estado</i>
CA/CCAA	Comunidad Autónoma/Comunidades Autónomas
CE	Constitución española
cfr.	confróntese
coord./coords.	coordinador/es
dir./dirs.	director/es
ed./eds.	editor/es
esp.	especial
<i>ibidem</i>	lo mismo
FJ	Fundamento Jurídico
núm.	número
<i>op. cit.</i>	obra citada
p./pp.	página/s
ss.	siguientes
STC/SSTC	Sentencia/s Tribunal Constitucional
STJCE/SSTJCE	Sentencia/s Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas
STS/SSTS	Sentencia/s Tribunal Supremo
STSJ/SSTSJ	Sentencia/s Tribunal Superior de Justicia
<i>vid.</i>	véase
vol.	volumen

PRÓLOGO

Este es un merecidísimo libro Homenaje a Rafael Barranco Vela. Son variadas las razones que lo motivan y en esta presentación es nuestro deseo expresarlas no ya por ser Directora del Departamento de Derecho Administrativo, sino como compañeros y como amigos que fuimos de él. Su presencia en nuestro Departamento permanece y su espíritu de vida late en cada rincón del mismo.

Cuando hablamos de Derecho deportivo y Derecho Administrativo, cuando nos referimos a las diversas perspectivas del Derecho Deportivo Andaluz, en el Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada, necesariamente hemos de destacar la figura de Rafael Barranco Vela, pues no en vano fue él quien supo con acierto generar alianzas entre nuestro Departamento y los distintos ámbitos relacionados con el Deporte.

Así, Rafael Barranco propició una larga y fructífera conexión entre el Departamento y la Asociación Andaluza de Derecho Deportivo, lo que pone de manifiesto no sólo que cerca de veinte integrantes del Departamento llegasen a inscribirse como asociados de esta entidad (ocupando muchos de ellos diversos cargos en su Junta Directiva, en sus diferentes composiciones desde el año 2000), si no que incluso el propio Departamento, y el Grupo de Investigación SEJ-169, hayan sido socios institucionales de la misma durante todos estos años.

Si bien es cierto que, fue en el curso 1997-1998, con ocasión de la incorporación a nuestro Departamento del profesor Ignacio Jiménez Soto, procedente de la hoy Facultad de Ciencias del Deporte, y especialista en Derecho Deportivo, junto con el profesor Javier Luna Quesada, profesor asociado del Departamento y uno de los técnicos responsables de la gestión deportiva del Ayuntamiento de la ciudad de Granada, cuando esta disciplina comienza a tener relevancia en nuestro Departamento.

A partir de este momento, y en especial con la constitución de la Asociación Andaluza de Derecho Deportivo, de la que ya se han cumplido quince años, Rafael

Barranco Vela, con mucho mérito y trabajo, llega a aglutinar una importante trayectoria en el campo del Derecho Deportivo. Su labor no se queda en la investigación propia e individual, sino que promueve el Derecho deportivo entre sus discípulos, entonces jóvenes investigadores (lo que les va a permitir avanzar), creando una verdadera escuela en torno a esta disciplina; e impulsa el Derecho deportivo a través de variadas actividades (imposible aquí relatar todas ellas) durante más de una década, intensificándose su trabajo en los años en que fue Presidente de la Asociación Andaluza de Derecho Deportivo (2007-2010), aunque su labor aquí arrancaba de muy atrás.

Una de las primeras actividades que ya marcó, de forma ejemplar, el camino a seguir fue, precisamente, el recordado *II Congreso de la Asociación Andaluza de Derecho Deportivo*, organizado en colaboración con este Departamento, en 2002.

Desde los primeros años de 2000, pues, todo su estudio y su fructífera labor como, podríamos denominarlo así, «jurista del deporte», llevó a Rafael Barranco a dejar una importante huella en este ámbito, aún no siendo esta su única línea de investigación.

Rafael Barranco fomentó además, como apuntábamos líneas atrás, que un buen número de integrantes de este Departamento publicara en las principales revistas especializadas de este sector (*Anuario Andaluz de Derecho Deportivo*, *Revista Andaluza de Derecho del deporte* o *Derecho Deportivo*), en cuyos consejos asesores él mismo se integraba, siendo además director del *Anuario* desde el año 2007 hasta su fallecimiento. Todo ello, obviamente, dio como resultado una mayor visibilidad del Departamento en el abordaje de estos temas tanto en el ámbito académico como profesional.

Es más, siendo Rafael Director del Departamento de Derecho Administrativo, se han gestado Obras muy relevantes para el estudio de esta disciplina. Hemos de destacar una Obra de obligada referencia, dirigida por los profesores Arana García y Jiménez Soto, *El Derecho Deportivo en España 1975-2005*.

O también, diversos trabajos publicados por sus discípulos como los que se refieren a continuación a modo de muestra de un largo etcétera. Así, los estudios del profesor Leonardo Sánchez-Mesa, entre otros, junto con el profesor Francisco Bombillar, sobre el valor cultural y turístico de las «prácticas deportivas tradicionales» y su fomento desde el Derecho deportivo, publicado en el número 3 de la *Revista Andaluza del Derecho del deporte*; o junto con el propio profesor Barranco, abordando la repercusión de los grandes eventos deportivos en los entornos monumentales urbanos, publicado en el número 6 de *Derecho Deportivo*. También los trabajos del profesor Francisco Durán Ruiz, entre otros, su estudio sobre la declaración de utilidad pública e interés público de entidades deportivas en el marco del nuevo Estatuto de Andalucía, publicado en el número 7 del *Anuario Andaluz de Derecho Deportivo*; así también, sobre el fomento de la actividad deportiva de grupos con necesidades especiales en Andalucía, en el número 4 del *Anuario*. Asimismo desta-

car el trabajo de los profesores Francisco Bombillar Sáenz y Javier Luna Quesada sobre el fomento de la actividad física y deportiva con fines de salud en la legislación deportiva y de salud pública de Andalucía, en 2013, en la revista *Derecho y Salud*.

Son también muchos los encuentros en Derecho deportivo (jornadas, seminarios y congresos) que se celebran mientras Rafael Barranco es Director del Departamento y/o Presidente de la Asociación, abordando en cada uno de ellos materias de gran interés. Destacamos, entre otros, el *VII Congreso Andaluz de Derecho Deportivo*, celebrado en Úbeda en diciembre de 2009; o las tradicionales sesiones del *Seminario Andaluz de Especialistas en Derecho Deportivo* que él instauró y que de forma periódica analizaban en profundidad temas de actualidad dentro de esta disciplina, en el Pilar del Toro, la Facultad de Ciencias del Deporte o la propia Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

De toda su labor, sin duda lo más importante es la energía y el entusiasmo y las horas de dedicación que junto con sus colaboradores, ponía en cada actividad a realizar y que le permitió con éxito culminar esta etapa de gestión. Este libro es un merecido homenaje, un gran reconocimiento a quien puso en alza el Derecho deportivo. Nos sentimos felices por ello.

M. ASUNCIÓN TORRES LÓPEZ
Catedrático de Derecho Administrativo
y Directora del Departamento de Derecho Administrativo
Universidad de Granada

ESTANISLAO ARANA GARCÍA
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Granada

PRESENTACIÓN

Esta obra trae causa de las Jornadas que en mayo de 2014 tuve el honor de dirigir, bajo el auspicio de la Asociación Andaluza de Derecho Deportivo y en el emblemático entorno del Carmen de la Victoria de la Universidad de Granada, en homenaje a mi querido y añorado Maestro, el Profesor Rafael Barranco Vela.

Allí se abordaron diferentes perspectivas del Derecho Deportivo andaluz (y estatal, claro) —de los que la pléyade de trabajos que aquí siguen son fiel testimonio— encuadradas bajo tres grandes bloques, a saber: (1) deporte, ocio, turismo, medio ambiente y cultura; (2) deporte, salud, integración y bienestar social; y (3) deporte de alto nivel, deporte popular y deporte profesional.

El Profesor Barranco se ocupó de estudiar múltiples ámbitos del Derecho Público del Deporte, siempre guiado por una honda preocupación social, en línea con su concepción del Derecho Administrativo como Derecho de los Ciudadanos. Así, con gran espíritu crítico, analizó, entre otros asuntos, el papel de la legislación autonómica en la promoción del deporte, prestando una especial atención a los binomios deporte-ocio y deporte-salud (son recordadas sus lúcidas y provocadoras intervenciones en materia de dopaje), la protección del medio ambiente y de los conjuntos históricos afectados por prácticas deportivas o la problemática jurídica de los campos de golf, por sólo reseñar algunos de los temas sobre los que se pronunció.

Año y medio después, en sintonía con los tiempos *falianos*, ven la luz las ponencias allí defendidas, junto con alguna otra contribución más que, sin duda, viene a enriquecer esta obra poliédrica, como el propio fenómeno objeto de estudio y como, sin ir más lejos, el propio Rafael Barranco, que esta obra inspira y justifica. La temática de las contribuciones, por ello, es muy variada, aunque su orientación predominante es el Derecho Público del Deporte, prestando una especial atención al Derecho autonómico andaluz. No en vano, esta Comunidad Autónoma se ha

caracterizado siempre por ser pionera a la hora de abordar la regulación de las cuestiones que afectan a este sector.

Hemos querido que acompañen estos textos doctrinales una serie de semblanzas que, desde diferentes posiciones (Asociación, Universidad, Departamento, Grupo de Investigación y Abogacía), y a nivel tanto individual como, en especial, colectivo, den testimonio del imborrable legado de Rafael en el campo del Derecho Deportivo.

Mi agradecimiento, pues, a todos los autores —compañeros y, más que eso, amigos— que aceptaron participar en estas Jornadas, así como en la posterior publicación que ahora tienen en sus manos, y, cómo no, a Rafael Cominio Ríos, Presidente de la Asociación Andaluza de Derecho Deportivo, quien, como no podía ser de otra forma, puso la Asociación al servicio de esta noble causa, para rendir tributo a quien fue una de las *alma mater* de esta entidad. Vaya también desde aquí una especial e ineludible mención a la que ha sido mi fiel escudera durante todo el proceso de gestación de esta obra, María Vera, Secretaria de la Asociación Andaluza de Derecho Deportivo, y una de las últimas discípulas de Rafael.

Obviamente, no nos encontramos ante el primer homenaje a Rafael en el ámbito jurídico, pues ya se publicó en Brasilia (Brasil) un número dedicado a él de la Revista *Direito Público*, editada por el Instituto Brasileño de Direito Público, y el 14 de julio de 2014 se presentó en Granada el magnífico *Libro-Homenaje*, en tres volúmenes, promovido desde los Departamentos de Derecho Administrativo y Constitucional de la Universidad de Granada, junto con la Fundación Peter Häberle, dirigido por los Catedráticos Francisco Balaguer Callejón y Estanislao Arana García, y publicado por la editorial Thomson-Civitas. Pero éste sí que es el primer homenaje que se le hace exclusivamente desde el ámbito del Derecho Deportivo.

Cometeríamos una gran injusticia si no rindiésemos un merecido tributo a quien fue, gracias a sus denodados esfuerzos, uno de los principales artífices de la consagración del Derecho Deportivo como disciplina en Andalucía. Al margen de su condición de Presidente de la Asociación Andaluza de Derecho Deportivo (2007-2010) o Director de su *Anuario* (2007-2013), al Profesor Barranco le debemos la creación de una verdadera escuela de estudiosos del Derecho Deportivo, fruto de las múltiples iniciativas científicas que desde el Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada y su Grupo de Investigación (SEJ-169 «Derecho y Bienestar Social»), junto con nuestra Asociación Andaluza de Derecho Deportivo, continuamente impulsó en este terreno, dando siempre cabida en ellas a savia nueva (quien redacta estas líneas es un vivo ejemplo de ello). Múltiples razones que huelga decir llevaron a que se le confriera, en justicia, la condición de Socio de Honor por la Asamblea General de Socios de esta entidad en la primavera de 2013.

Más allá del extenso y brillante *curriculum* del Profesor Rafael Barranco, del que se exponen una breves pinceladas al final de esta obra, Rafael era el Maestro, el

amigo, el padre (así lo siento); una persona que nunca evitó una pasión y su remolino de emociones, que nunca se transformó en esclavo de la rutina, que siempre arriesgó para perseguir sus sueños o que nunca se consintió no ser feliz; y que desde su bonhomía intrínseca comía, respiraba e irradiaba vida y a todos dedicaba su afecto y su sonrisa. Un ejemplo de tesón y espíritu de lucha, tanto en la profesión universitaria como en la vida misma. Para todos los que tuvimos la fortuna y el honor de compartir la vida con él, Rafael siempre estará en nuestro recuerdo y en nuestro corazón (más en estas fechas navideñas, donde la estrella de este inigualable *Rey Mago* brillaba más que nunca).

Rafael, espero que desde la atalaya de tu particular *novena provincia*, recibas con agrado este humilde tributo que te brindamos tus amigos y compañeros de la Asociación Andaluza de Derecho Deportivo.

Granada, diciembre de 2015

FRANCISCO MIGUEL BOMBILLAR SÁENZ

